

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.940

Lunes 2 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2532708

EXTRACTO
DE SENTENCIA CONSTITUTIVA
CONCESION DE EXPLORACION
RACONTO 4
TECK RESOURCES CHILE LIMITADA

Por sentencia de fecha 10 de julio de 2024, dictada en los autos Rol N° V-5601-2023, el JUZGADO DE LETRAS DE POZO ALMONTE declaró constituida la concesión minera de exploración denominada "RACONTO 4", de 200 hectáreas de superficie, a favor de TECK RESOURCES CHILE LIMITADA, empresa chilena del giro minero, RUT N° 78.127.000-8, con domicilio en Alonso de Córdova N° 4580, Piso 10, Comuna de Las Condes, Santiago. El pedimento fue presentado por Rosa Ester Araneda Orrego, en representación de TECK RESOURCES CHILE LIMITADA, el día 29 de diciembre de 2023, inscribiéndose a Fojas 269, N° 178, en el Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de POZO ALMONTE, con fecha 08 de enero de 2024.

Las coordenadas U.T.M. del Punto Medio y de los vértices que delimitan el perímetro de esta concesión de exploración son:

VÉRTICE	NORTE(m)	ESTE(m)
P.M.	7.707.000,00	505.500,00
V1	7.708.000,00	505.000,00
V2	7.708.000,00	506.000,00
V3	7.706.000,00	506.000,00
V4	7.706.000,00	505.000,00

El presente extracto se publica en conformidad al art. 90 del Código de Minería.

Catherine Aracelli Charles Muñoz Secretario PJUD Siete de agosto de dos mil veinticuatro 12:58 UTC-4. 032405198476.

CVE 2532708

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl